

San Salvador, 03 de noviembre de 2020.

Buenos días:

Con relación a los datos requeridos mediante solicitud de información 41-SI-2020, hago de su conocimiento que entre los años 2018 y 2020:

1-Se recibió una denuncia y 3 avisos anónimos en los que se hizo referencia a hechos de acoso sexual laboral.

2-La persona denunciante en el caso antes referido es del sexo femenino. En los avisos, al ser anónimos, dicho dato se desconoce.

3-No se tiene registro del municipio de residencia de la persona denunciante al no ser un dato requerido por el Tribunal; no obstante, de la narración de los hechos planteados se advierte que los mismos habrían ocurrido en el municipio de Ahuachapán, departamento homónimo.

4-En los cuatro casos planteados, los hechos se habrían suscitado en instituciones públicas: Juzgado de Menores de Ahuachapán, Juzgado de Primera Instancia de San Francisco Gotera, Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura –CENDEPESCA– y Ministerio de Educación.

5-La relación existente entre víctima y victimario en los tres procedimientos fue de jefatura-subalterno(s).

-No se brindaron orientaciones a usuarios que plantearan hechos vinculados con acoso sexual laboral.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta.

Atentamente,